

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA. No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 denominado “**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**” del Subcapítulo I del Capítulo II, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-024-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	810.002.747-0
		EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860.045.058-0
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	INTEROBRAS ER S.A.S	900.318.914-8
		PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 S.A.S	900.732.292-1
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.157.444 - 6
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	811.036.279-5

5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CONSTRUMARCA S.A.S	830.509.427-9
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	900.628.905-1
6	CONSORCIO INTER VEGAP	GERMAN A PERDOMO S.A.S	900.752.141-1
		VEROCO INGENIERIA S.A.S	804.001.081-8
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S	900.235.041-6
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.353.973-0
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.915.689-6
9	CONSORCIO JCB 07-024	JCB INGENIERIA S.A.S	900.920.349-7
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	860.090.531-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JCB 07-024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) hasta el veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

requerimiento contenido en el Sub-numeral 3 del numeral 2.1.1.3 “**CONSTITUCION PROPONENTE PLURAL**”, de los Términos de Referencia.

3. El proponente aporta documento de subsanación de fecha 19 de abril de 2021, en el cual enuncia en su numeral 4, que aporta, certificado vigente de antecedentes de la JCC del Señor **HORACIO GUARDA NOREÑA**, No obstante, no se relaciona el Formato No. 2 aquí solicitado, como documento subsanación, aunado a ello, una vez revisados los nueve (9) archivos comprimidos, no se evidencia que se dé cumplimiento allegando el formato aquí solicitado.

Por lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.36 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, la cual dispone :

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. (Subrayada fuera del texto original)

El proponente subsanó aportando del Revisor Fiscal, designado por la firma **INNOVACION CONTABLE Y FISCAL S.A.S.**, del Integrante No. 1, el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.

4. Mediante documento de fecha 19 de abril de 2021 el proponente adjunta Anexo No. 0 a la Póliza No. 530-45-994000013695 expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., en formato “**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**”, constituyendo una nueva póliza, diferente a la presentada inicialmente en la propuesta, es decir que no realizó una modificación de la póliza o documento ya existente , sino que presenta un documento nuevo, por tanto se rechaza la propuesta en virtud de la causal contemplada en los Sub-numerales 1.37.25 y 1.37.28 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, de los Términos de Referencia:

“1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

(...)”

Lo anterior por cuanto la presentación de un documento nuevo, no contenido en su oferta mejora la misma, conforme lo contemplado en el literal b) del numeral 1.28.2 “**REGLAS PARTICULARES**”; “b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.”

2. **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, comunicación de fecha 19 de abril de 2021 7:00 p.m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</p> <p>Respetados señores,</p> <p>En atención a las observaciones de Carácter Jurídicos presentadas a nuestra oferta en desarrollo de la convocatoria de la referencia, adjunto a esta comunicación remitimos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 3 de abril de 2021.b. Póliza 15-45-101125922 Anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A. dando alcance a cada una de sus observaciones. <p>Agradecemos de antemano su atención y esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a cada una de sus observaciones.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 03 de abril de 2021, dando cumplimiento al requisito contemplado en el Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.2 “EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, de los Términos de Referencia.</p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p>

3. **INGENIERIA MASTER S.A.S**, comunicación de fecha 20 de abril de 2021 11:15 a.m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</p> <p>Estimados señores,</p> <p>Por medio del presente nos permitimos allegar observaciones en respuesta al informe preliminar de evaluación publicado el día 16 de abril.</p> <p>Subsanaciones de orden jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Se allega póliza de seriedad en apego a lo requerido. <p>Sin otro particular, solicitamos a la entidad de la manera más atenta habilitar al proponente INGENIERIA MASTER S.A.S., para continuar dentro del proceso de selección.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual ajusto los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">I) Ajustó la vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia. Estableciendo una cobertura desde el 12/04/2021 hasta el 12/08/2021.

II) El proponente ajustó la referencia de la Convocatoria, indicando de manera correcta que corresponde a la "PAF-SENA-I-024-2021".

4. **CONSORCIO CIP ANTIOQUIA**, comunicación de fecha 20 de abril de 2021 1:58 p.m.

SUBSANACIÓN TECNICA No. 1

Respetados señores:

De acuerdo a la solicitud realizada por la entidad:

Certificación expedida por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en donde se evidencia, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, las actividades principales ejecutadas y las áreas construidas cubiertas.

Acta de entrega y recibo definitivo de la interventoria, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoria.

La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.

Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."

Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumple con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.

El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".

De acuerdo a la solicitud realizada en el informe de evaluación, se realiza la aclaración de la EXPERIENCIA TÉCNICA APORTADA del contrato cuyo objeto es "EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE LA FUNDACION DE AREA ANDINA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Se realiza la siguiente aclaración, en el capítulo 6 ESTRUCTURA EN CONCRETO indica que se realizó una demolición y que se hizo un refuerzo en malla y refuerzo en hierro, de acuerdo a lo solicitado por la entidad el contrato cumple a cabalidad con lo solicitado por la entidad. Como se puede demostrar en la siguiente imagen.



**CONSORCIO CIP
ANTOQUIA**

CAPITULO 6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$	-
6,01	proceso constructivo	m3	0	\$	594.601,01	\$ -
6,02	COLUMNAS concreto 5000	m3	334,31	\$	604.357,71	\$ 202.042.826,03
6,03	escalera maciza	m3	88,93	\$	874.450,37	\$ 77.764.871,40
6,04	DEMOLICIÓN CIMIENTOS	m3	152,84	\$	141.421,00	\$ 21.614.785,64
6,06	BASE CONCRETO POBRE E: 0.05	m2	2777,07	\$	16.740,10	\$ 46.488.429,51
6,07	tanque subterráneo	m3	134,88	\$	615.728,23	\$ 83.049.423,66
6,08	losa maciza	m2	456,75	\$	159.338,42	\$ 72.777.823,34
6,10	entrepiso casetón con vigas	m2	12346,34	\$	104.544,69	1.290.744.287,93
6,11	refuerzo malla	kg	70073,88	\$	3.052,53	\$ 213.902.620,92
6,12	refuerzo hierro 60000fg	ton	428,28	\$	2.896.582,93	1.240.548.537,26
6,13	muro pantalla 3500 psi	m3	515,5	\$	597.799,00	\$ 308.165.384,50

Sin embargo y para dar mayor claridad también se adjunta el contrato cuyo objeto es realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURIDICA Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DEL GRUPO 4 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIOS EPMSC.

RESPUESTA:

Se solicita al proponente remitirse al informe técnico definitivo de requisitos habilitantes, el cual hace parte integral del presente informe.

5. CONSORCIO JCB 07-024, comunicación de fecha 20 de abril de 2021 1:58 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

1. En la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social:
El proponente debe subsanar aportando del Revisor Fiscal del Integrante No. 1 la documentación requerida en la Nota contenida en el literal b) del numeral 2.1.1.10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES"

En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera del texto original).

Por lo dicho anteriormente por la entidad queremos hacer aclaración de que los documentos del revisor fiscal de JCB Ingeniería SAS, Jorge Humberto Padilla Padilla, ya habían sido adjuntados en la propuesta inicialmente entregada en los folios 154-155; sin embargo, se adjuntan nuevamente.

2. En la Garantía de Seriedad: El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA"

Por lo dicho anteriormente por la entidad adjuntamos:

- Garantía de seriedad corregida.

Esto con el fin de subsanar y de aclarar los requisitos habilitantes del informe de evaluación del proponente **CONSORCIO JCB – 07 – 024**, en cuanto a los requisitos de

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal del Integrante No. 1, el Señor **JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA**.

El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.

6. **CONSORCIO INTERCALDAS**, comunicación de fecha 20 de abril de 2021 3:46 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48 al 51</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 400-45-994000019681 Tomador: CONSORCIO INTERCALDAS 2021 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 49.138.349,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/04/2021 hasta el 12/09/2021 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de fecha 10 de abril de 2021, en Banco de Bogotá. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así: * (...)</p>
--	-----------------	-----------------	-------------------------	---

RESPUESTA: Con respecto a la anterior observación me permito adjuntar anexo 1A la póliza de Seriedad de la oferta ajustada a las observaciones realizadas.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia

SUBSANACIÓN TECNICA No. 1

OBSERVACION 3 - EXPERENCIA

Observación	Se solicita al proponente la acreditación de su experiencia en el tipo de obra a ejecutar, de acuerdo a la siguiente tabla:
Requisitos	Se solicita al proponente acreditar su experiencia en el tipo de obra a ejecutar, de acuerdo a la siguiente tabla:

De acuerdo a la observación presentada me permito **ACLARAR** lo siguiente:

- Para la condición exigida a) la **sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV**. Esta condición es acreditada con la inclusión de dos (2) contratos: el primero es el contrato No 060 de 2010 y el segundo es el Contrato 044 de 2014 Folio 145 al 170, cuyo sumatorio en SMMLV es de 4.010, cumpliendo a cabalidad con esta exigencia.
- Para la segunda condición exigida b) **uno de los contratos aportados deben acreditar experiencia en INTERVENCIÓN A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV, se solicita dar Calificación de HABE a esta condición:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN	VALOR	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	VALOR REALIZADO / VALOR PRESUPUESTADO	CONDICIÓN CUMPLIDA
1	Se solicita al proponente aportar un contrato de INTERVENCIÓN A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2.807,07	4.010,00	2.807,07	0,70	SI

Todo vez que la anterior condición exige acreditar experiencia en la actividad de Reforzamiento estructural, se **ACLARA** que esta condición es acreditada con el contrato No 060 de 2010 Folio 145 al 170 (Se adjunta nuevamente a este documento), donde se puede detallar claramente que el contrato aportado contiene experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES tal como se exigencia en los folios 147 y 148 en la descripción de las principales actividades de obra ejecutadas (Concreto para refuerzo estructural 2.566,71 m³ y Concreto para refuerzo cimentación y estructura), cuyo valor en SMMLV es de 5.320,07 superando la condición exigida, dichas actividades también fueron descritas y relacionadas en el Formato 3 - Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta Folio 141 al 143.

Por otra parte, cabe aclarar que en el numeral 3.1.3. EXPERENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se exige aportar **máximo TRES (03)** contratos terminados y recibidos o satisfactorios antes de la fecha de cierre del proceso, al decir la palabra **MAXIMO** indica que no deberá superar esta cantidad, pero que, si puede ser inferior, es decir

se podrá aportar desde un (1) contrato hasta **MAXIMO** tres (3) contratos. Por tanto, con la inclusión de los dos contratos aportados en la oferta, el contrato No 060 de 2010 y el Contrato 044 de 2014 Folio 145 al 170, se cumple **TOTALMENTE** la exigencia de experiencia.

Quedo a la orden y en vista que se ha subsanado y aclarado las observaciones realizadas solicito muy respetuosamente se nos de calificación de HABE.

Agradecemos su atención.

RESPUESTA:

Se solicita al proponente remitirse al informe técnico definitivo de requisitos habilitantes, el cual hace parte integral del presente informe.

7. **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.**, comunicación de fecha 20 de abril de 2021 3:10 p.m.

SUBSANACIÓN TECNICA No. 1

Respetados señores cordial saludo,
atendiendo lo requerido en el informe del asunto, enviamos los documentos solicitados,

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando modificación No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en la cual ajusto los siguientes aspectos:

- I) Ajustó el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta, aclarando que esta rige bajo el clausulado de particulares, conforme lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
- II) Incluyo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.
- III) Subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**", de los Términos de Referencia.
- III) El proponente ajustó el valor asegurado de conformidad con el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**", de los Términos de Referencia.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERCALDAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JCB 07-024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO

Representante

ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ

CC. No. 7.217.614

Conformado por:

Integrante No. 1. INTEROBRAS ER S.A.S

NIT. 900.318.914-8

Representante

SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA

CC. No.52.154.869

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 S.A.S

NIT. 900.732.292-1

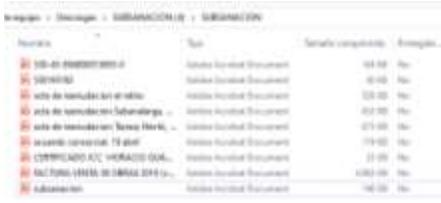
Representante

ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ

CC. No. 7.217.614

Porcentaje de Participación: 60 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2021, suscrita por ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ , identificado con la CC. 7.217.614, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	<u>NO CUMPLE</u> <u>RECHAZADA</u>	<p>No se evidencia que se abone la oferta en la carta de presentación por un tercero, sin embargo no se acredita la profesión del Representante del proponente plural, aportando la documentación requerida en el numeral 2.1.1.12 “ABONO DE LA OFERTA”, razón por la cual debía SUBSANAR, aportando respecto de este último lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">“ 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</p> <p style="text-align: center;"><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”.</i> (Subrayado fuera del texto original)</p> <p style="text-align: center;"><u>RECHAZADA</u></p> <p>El proponente aporta documento de subsanación de fecha 19 de abril de 2021, en el cual enuncia en su numeral 1 y 2 que aporta, respecto del Representante del proponente, ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ; Copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigentes expedido por el COPNIA, del Señor ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GOMEZ, No</p>

			<p>obstante, una vez revisados los nueve (9) archivos comprimidos, no se evidencia que se alleguen los documentos relacionados.</p>  <p>Por lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.36 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, la cual dispone :</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. (Subrayada fuera del texto original)</i></p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>15 al 17</p> <p>Documento Subsanación 03 folios</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 05 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: No lo establece. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de duración del contrato, y 1 (Un) año mas</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando documento de conformación consorcial de fecha 05 de abril de 2021, en el cual establece en</p>

				su numeral tercero, el domicilio del proponente, dando cumplimiento al requerimiento contenido en el Sub-numeral 3 del numeral 2.1.1.3 “ CONSTITUCION PROPONENTE PLURAL ”, de los Términos de Referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 05 de abril de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 05 al 09 Integrante 2 10 al 13	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 25 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Documento privado del 08 de octubre 2009, registrado el 20 de octubre de 2009. Revisor Fiscal: Innovación Contable y Fiscal S.A.S., identificada con NIT. 900.898.029-1.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 25 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Documento Privado del 23 de enero de 2014, registrado el 16 de mayo de 2014. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 20	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.

		Integrante 2 19		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 al 50 Integrante 2 43 Documento Subsanación 02 folios	<u>NO CUMPLE RECHAZADA</u>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 07 de abril de 2021, suscrito por el Revisor Fiscal, designado por la firma INNOVACION CONTABLE Y FISCAL S.A.S., el Sr. HORACIO GUARDA NOREÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037.630.052 y TP No. 253147-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de enero de 2021, con una vigencia de tres (3) meses, hasta el 09 de abril de 2021.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la</p>

			<p>fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 07 de abril de 2021, suscrito por su contador el Señor HORACIO GUARDA NOREÑA. Debía SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar, aportado el Formato No. 2 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL”, de su Integrante No. 2, <u>suscrito por su Representante Legal</u>, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p style="text-align: center;">“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p style="text-align: center;"><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (Subrayado fuera del texto original)</i></p> <p style="text-align: center;">(..)”</p> <p>El proponente aporta documento de subsanación de fecha 19 de abril de 2021, en el cual enuncia en su numeral 4, que aporta, certificado vigente de antecedentes de la JCC del Señor</p>
--	--	--	---

				<p>HORACIO GUARDA NOREÑA, No obstante, no se relaciona el Formato No. 2 aquí solicitado, como documento subsanación, aunado a ello, una vez revisados los nueve (9) archivos comprimidos, no se evidencia que se dé cumplimiento allegando el formato aquí solicitado.</p> <p>Por lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.36 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, la cual dispone :</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. (Subrayada fuera del texto original)</i></p> <p>2. El proponente subsanó aportando del Revisor Fiscal, designado por la firma INNOVACION CONTABLE Y FISCAL S.A.S., del Integrante No. 1, el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 41 Integrante 2. 40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 24 y 25 Integrante 2 22 y 23	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 25 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 39 y 30 Integrante 2 27 y 28	CUMPLE	Certificados de fecha 24 y 25 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 33 Integrante 2 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados de fecha 24 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 35 Integrante 2 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados de fecha 24 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 al 38 Documento Aportado 03 folios</p>	<p><u>NO CUMPLE RECHAZADA</u></p>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales. Debía SUBSANAR. Póliza No: 530-47-994000035261 Tomador: CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debía SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 49.138.349,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/04/2021 hasta el 12/08/2021 Soporte de pago: No aporta recibo de pago. Debía SUBSANAR.</p>

				<p style="text-align: center;"><u>RECHAZADO</u></p> <p>Mediante documento de fecha 19 de abril de 2021 el proponente adjunta Anexo No. 0 a la Póliza No. 530-45-994000013695 expedida Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., en formato “CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES”, constituyendo una nueva póliza, diferente a la presentada inicialmente en la propuesta, es decir que no realizó una modificación de la póliza o documento ya existente , sino que presenta un documento nuevo, por tanto se rechaza la propuesta en virtud de la causal contemplada en los Sub-numerales 1.37.25 y 1.37.28 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p>(...)</p> <p>1.37.28 <i> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</i></p> <p>(...)”</p> <p>Lo anterior por cuanto la presentación de un documento nuevo, no contenido en su oferta mejora la misma, conforme lo contemplado en el literal b) del numeral 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”; “b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, <u>siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.</u>”</p>
		Integrante 1 72 al 89	CUMPLE	

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 2 52 al 71	<p>Integrante 1: Presenta RUP (25/03/2021), Se consulta RUES (15/04/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP (25/03/2021). Se consulta RUES (15/04/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
--------------------------------	--------	--------------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**

El proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.36 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, 1.37.26 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. (Subrayada fuera del texto original)*

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-ATF-I-067-2020**. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 3. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. NIT. 900.157.444 - 6 Representante Legal GUILLERMO GIL RIOS CC. No. 1.040.731.254				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por GUILLERMO GIL RIOS , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.040.731.254, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI , identificado con la CC. No. 70.812.443, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 052021-12598, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	N/A	<u>N/A</u>	N/A
				Fecha de expedición: 17 de marzo 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 05 de abril de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>11 al 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Escritura pública No. 3104 del 9 de mayo de 2007, inscrito el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato No. 2</p>	<p>43 al 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal WILMAR DARIO GONZÁLEZ ECHEVERRI.</p> <p>De quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>37 al 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)	2.1.1.8.	29 al 36	<u>NO CUMPLE</u> <u>RECHAZADA</u>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Seguro de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100137956 Tomador: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 49.138.349 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 07/09/2021.</p>

				<p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1177542525 de fecha 05 de abril de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar ajustando la referencia de la Convocatoria, pues se establece “PAF-SENA-024-2021”, siendo correcto indicar de manera completa que corresponde a la “PAF-SENA-I-024-2021”.</p> <p>Por lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.36 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, la cual dispone :</p> <p><i>“1.37.26 <u>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</u>”. (Subrayada fuera del texto original)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	48 al 275	CUMPLE	Presenta RUP (09/03/2021). Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

El proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.36 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, la cual establece; “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. (Subrayada fuera del texto original)

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF SENA-I-050-2020**. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERCALDAS 2021

Representante

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY

CC. No. 91.158.371

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSTRUMARCA S.A.S

NIT. 830.509.427-9

Representante

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY

CC. No. 91.158.371

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.628.905-1

Representante

CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

CC. No. 79.883.138

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY , identificado con la CC. No. 91.158.371, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY , identificado con la CC. No. 91.158.371, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 68202-110339, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 al 30	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Floridablanca (Santander) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por la duración del contrato, más Un (01) año.
				Integrante 1 Fecha de expedición: 06 de abril 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 05 de abril de 2021)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 11 al 16 Integrante 2 18 al 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Floridablanca (Santander) Término de Constitución: Escritura Publica No.3475 del 01 de diciembre de 2004, inscrita el 03 de diciembre de 2004. . Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Napoleón Barajas Ortiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.918 y TP No. 67875-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 26 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado del 19 de junio de 2013, inscrito el 25 de junio de 2013. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Sergio Alfredo Vargas Sánchez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.378.756 y TP No. 191224-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 32 Integrante 2 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 56 al 59 (Parte 2) Integrante 2 60 al 63 (Parte 2)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal NAPOLEÓN BARAJAS ORTIZ.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de</p>
--	-------------------------------------	--	----------------------	--

				2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal. Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de su Revisor Fiscal SERGIO ALFREDO VARGAS SÁNCHEZ
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 53 (Parte 2) Integrante 2. 54 (Parte 2)	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 35 y 36 Integrante 2 37 y 38	CUMPLE	Certificados de fecha 19 de marzo y 05 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 40 y 41 Integrante 2 42 y 43	CUMPLE	Certificados de fecha 19 de marzo y 05 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	No se aporta la consulta de antecedentes judiciales, por lo que se realiza la consulta (15/04/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	Certificados de fecha 19 de marzo y 05 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48 al 51 Documento Subsanación 02 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 400-45-994000019681 Tomador: CONSORCIO INTERCALDAS 2021 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$ 49.138.349,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/04/2021 hasta el 12/09/2021 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de fecha 10 de abril de 2021, en Banco de Bogotá. <u>SUBSANÓ</u> El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 66 al 99 (Parte 2) Integrante 2 101 al 134 (Parte 3)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP (06/04/2021), Se consulta RUES (15/04/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (26/03/2021). Se consulta RUES (15/04/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCALDAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 7. BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900.353.973-0 Representante Legal JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA CC. No. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de abril de 2021, suscrita por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la CC. No.73.138.660, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el señor JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con la CC. No.73.138.660, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 13202-45616, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal				Fecha de expedición: 24 de febrero de 2021. <u>SUBSANÓ</u>

<p>(Fecha inicial de Cierre: 05 de abril de 2021)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>07 al 13</p> <p>Documento Subsanación 06 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 03 de abril de 2021, dando cumplimiento al requisito contemplado en el Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.2 “EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 24 de marzo de 2021, suscrito por su Representante Legal.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 36	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados de fecha 29 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados de fecha 29 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)	2.1.1.8.	26 al 31 Documento Subsanación 03 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101125922 Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$49.138.349. Vigencia de los amparos: Desde el 05/04/2021 hasta el 20/08/2021.

				<p>Soporte de pago: Soporte de pago No. 1000028655481 de fecha 05 de abril de 2021, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>
(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 al 87	CUMPLE	Se aporta RUP (29/03/2021). Se consulta RUES (15/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-DAPREII-I-029-2020** y **PAF-DAPREII-I-030-2020**. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENEA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8. INGENIERIA MASTER S.A.S NIT. 900.915.689-6 Representante Legal CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA CC. No.52.422.272</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	05 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.422.272, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Representante Legal del proponente CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.422.272, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 25202-81906, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 05 de abril de 2021)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>08 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 06 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 02 de diciembre de 201, inscrito el 04 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: José Alberto Villera Vergara, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.136.268 y TP No. 105639-T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>35 al 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal JOSE VILLERA VERGARA y su Representante Legal.</p> <p>Se aporta del Revisor Fiscal; copia de la Cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificado del 04 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)	2.1.1.8.	24 al 31 Documento Subsanación 10 folios	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: BQ-1000039195 Tomador: INGENIERIA MASTER S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 49.138.349</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 07/08/2021. SUBSANÓ.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1214489542 de fecha 05 de abril de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.</p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual ajusto los siguientes aspectos:</p> <p>I) Ajustó la vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia. Estableciendo una cobertura desde el 12/04/2021 hasta el 12/08/2021.</p> <p>II) El proponente ajustó la referencia de la Convocatoria, indicando de manera correcta que corresponde a la “PAF-SENA-I-024-2021”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49 al 128	CUMPLE	Presenta RUP (06/04/2021). Se consulta RUES (15/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERIA MASTER S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria AF-ATF-I-067-2020. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO JCB 07-024

Representante

GERMAN FONSECA BENITEZ

CC. No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.920.349-7

Representante

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 74.333.938, en calidad de Representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>04 al 07</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la oferta el Señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.514.205, quien acredita ser Arquitecto de profesión, con matrícula profesional No. A68092006-91514205, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>08 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por la duración del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 05 de abril de 2021)</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Integrante 1. 17 al 25 Integrante 2. N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 Fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Limitación para la celebración de actos o contratos que excedan los 2.000 SMLMV. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 04 de noviembre de 2015, inscrito el 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.718.265 y TP No. 136824-T.</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 13 Integrante 1. 15 Integrante 2. 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>Integrante 1. 114 Integrante 2. 115 al 124 Documento Subsanación 02 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal. De quien no se aporta la documentación requerida en la Nota, establecida en el literal b) del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. SUBSANÓ Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), como persona natural nacional quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento a esta obligación aporta planilla de pago o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el</p>

				<p>artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por el integrante persona natural JUAN CARLOS JAIMES ACERO, y su Contador.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta planilla correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal del Integrante No. 1, el Señor JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 26 Integrante 2. 73 al 75	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. CONSULTADOS Integrante 2. CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se consultan (16/04/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. CONSULTADOS Integrante 2. CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se consultan (16/04/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1. CONSULTADOS Integrante 2. CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se aportan certificados, por lo que se consultan (16/04/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1. CONSULTADOS Integrante 2. CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se aportan certificados, por lo que se consultan (16/04/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>127 al 134 Documento Subsanación 02 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100158443 Tomador: CONSORCIO JCB-07-024 Participación: Enuncia a los integrantes y su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- SENA. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$ 49.138.349 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 21/08/2021. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1284577846 de fecha 06 de abril de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A <u>SUBSANÓ</u> El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p>

(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 28 al 65 Integrante 2 76 al 113	CUMPLE	Integrante 1. Se aporta RUP (23/03/2021). Se consulta RUES (16/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2. Se aporta RUP (18/03/2021). Se consulta RUES (16/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------	----------	---	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JCB 07-024.,CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. NIT. 860.090.531-4 Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No. 19.073.486</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 12612 CND, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 29 de marzo de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 9638 del 28 de diciembre de 1981, inscrita el 18 de febrero de 1982. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 29 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 a 26	CUMPLE	Certificados aportado de fecha 25 de marzo de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CONSULTADO	El proponente no aporta el Certificado de consulta de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente, por lo que se consultan (16/04/2021) No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificados aportado de fecha 29 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$491.383.490,00)	2.1.1.8.	30 al 32 Documento Subsanación 06 folios	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Bolívar</p> <p>Formato: Póliza Única De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales. SUBSANÓ</p> <p>Póliza No.: 1003002427501</p> <p>Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: N/A Valor asegurado: \$ 4.913.835. SUBSANÓ. Vigencia de los amparos: 07/04/2021 hasta el 15/08/2021 Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima. SUBSANÓ</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando modificación No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en la cual ajusto los siguientes aspectos:</p> <p>I) Ajustó el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta, aclarando que esta rige bajo el clausulado de particulares, conforme lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>II) Incluyo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p> <p>III) Subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p> <p>III) El proponente ajustó el valor asegurado de conformidad con el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de abril de 2021, suscrito por su Representante Legal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	51 al 121	VERIFICADO	Presenta RUP (29/03/2021). Se consulta RUES (16/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-024-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de abril de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de abril de 2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 15 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-024-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CIP ANTIOQUIA
Representante Legal:	ANGELA MARIA DAVILA MORALES C.C. No. 42.160.437 de Pereira

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	810.002.747-0	50,00%	SI
2	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860.045.058-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PLF-003-2010	1110,59	SI
		TOTAL	1110,59		
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PLF-003-2010	1110,59	SI	
		TOTAL	1110,59		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MINIMA DE 3.266 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El

reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 491.383.490,00	Pesos
	811,29	SMMLV
Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	378,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PLF-003-2010</u>
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA SEDE UNIVERSITARIA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	2/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1110,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 629.369.600,00	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	1110,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1110,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1110,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Certificación expedida por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en donde se evidencia, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, las actividades principales ejecutadas y las áreas construidas cubiertas.

Acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoría.

La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."

Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.

El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 20 de abril de 2021 1:58 p. m., manifiesta que el contrato aportado cumple con experiencia en reforzamiento estructural y allega documentación con el fin de aclarar la experiencia del contrato No.PLF 003-2010, los documentos aportados son:

- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

- Acta de recibo definitivo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencian actividades de reforzamiento estructural.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato es valido para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Se aclara que el nuevo contrato aportado (contrato No.2180867), no es tenido en cuenta para la evaluación de conformidad con lo establecido en la NOTA 5 del numeral 2.1.3.1, que establece: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato presentado para dar cumplimiento con la siguiente condición: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.</i></p> <p><i>Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</i></p>
Observación general de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 20 de abril de 2021 1:45 p. m., el proponente aclara la experiencia del contrato No.PLF-003-2010, el cual es tenido en cuenta para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, toda vez que se evidencian actividades de reforzamiento estructural. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-024-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER REFORZAMIENTO</u>
Representante Legal:	ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ C.C No 7.217.614

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA PUNTO 5 SAS	900.732.292-1	60,00%	SI
2	INTEROBRAS ER SAS	900.318.914-8	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PS 9596 DE 2011</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>GJ 039 DE 2016</td> <td align="right">290,18</td> </tr> <tr> <td>6449 de 2013</td> <td align="right">863,93</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1154,12</td> </tr> </table>	PS 9596 DE 2011	0,00	GJ 039 DE 2016	290,18	6449 de 2013	863,93	TOTAL	1154,12
PS 9596 DE 2011	0,00										
GJ 039 DE 2016	290,18										
6449 de 2013	863,93										
TOTAL	1154,12										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>	0	0,00	TOTAL	0,00	NO				
0	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El

reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	491.383.490,00	Pesos
		811,29	SMMMLV
Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)		378,60	SMMMLV

Contrato 1: No **PS 9596 DE 2011**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OUTSOURCING PARA LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2010-SS-15-104, PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NÚMERO 017, 018, 019, 102 Y 103 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
30/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	

Fecha de terminación	30/11/2011				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):					
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>INTEROBRAS ER SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTEROBRAS ER SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTEROBRAS ER SAS		

Folio 91. certificación expedida por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación, las principales actividades ejecutadas y las instituciones educativas intervenidas.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes a la experiencia exigida "adecuaciones" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2** , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida cubierta o ampliada ó el valor de la interventoria a la construcción o ampliación de edificaciones institucionales.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Adicionalmente, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV."

Por tanto, si el proponente pretende que la entidad le tenga en cuenta este contrato para la acreditación de dicha condición deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.

El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".

El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de abril de 2021 5:02 p.m., presenta:

Actas de reanudación de obra debidamente suscrita.

Observaciones Técnicas de Subsanación: Una vez revisada la documentación aportada tanto en la documentación subsane como en la propuesta, se evidencia que dentro de las actividades ejecutadas relacionadas dentro de la certificación se evidencian discriminadas las actividades de "reforzamiento de estructuras en concreto" y "reforzamiento de estructuras metálicas" separadas de las actividades de construcción y adecuación , por lo anterior, el contrato es valido para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	GJ 039 DE 2016			
Objeto:	INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO 3B Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	18/02/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>290,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 214.072.563,00		b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	290,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	290,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA - PUNTO 5 SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 92. certificación expedida por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO en donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación y demás datos de ejecución del contrato</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, se acredita para la condición a) de experiencia específica de los terminos de referencia.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de abril de 2021 5:02 p.m., no se evidencia documentación adjunta para este contrato			
Contrato 3: No	6449 de 2013			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES PARA EL GRUPO UNO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO 2 EN LA LOCALIDAD DE SANTAFEM GRUPO 3 EL CARACOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/01/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>863,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.113.350.053		b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1727,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	863,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO INTERCAPITAL 002: GUILLERMO CAICEDO NIETO 50% INTEROBRAS ER SAS 50%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 93. certificación expedida por la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ en donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación y el área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, se acredita para la condición a) de experiencia específica de los terminos de referencia.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: <i>"Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV."</i></p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>
<p>Observaciones Técnicas de Subsanación:</p>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de abril de 2021 5:02 p.m., no se evidencia documentación adjunta para este contrato</p>

<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos presentados para dar cumplimiento con la siguiente condición: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV.</i></p> <p><i>Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</i></p>
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico subsana la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, toda vez que se evidencian actividades de reforzamiento estructural. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-024-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.</u>
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS - CC 1.040.731.254

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>116 de 2014</td> <td>406,48</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO NRO PI 2015-50</td> <td>236,06</td> </tr> <tr> <td>175 de 2019</td> <td>163,04</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>805,58</td> </tr> </table>	116 de 2014	406,48	CONTRATO NRO PI 2015-50	236,06	175 de 2019	163,04	TOTAL	805,58
116 de 2014	406,48										
CONTRATO NRO PI 2015-50	236,06										
175 de 2019	163,04										
TOTAL	805,58										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	0	0,00	TOTAL	0,00	NO				
0	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El

reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 491.383.490,00	Pesos
	811,29	SMMLV
Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	378,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>116 de 2014</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>406,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.915.228,00	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoría.</p> <p>La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria		

Contrato 2: No	<u>CONTRATO NRO PI 2015-50</u>		
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para La Construcción Del Parque Educativo De San Andrés De Cuerquia En El Marco Del Plan Integral Hidroeléctrica Ituango		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/01/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>236,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.753.000,00	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoría.</p> <p>La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria			

Contrato 3: No	175 de 2019
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental Del Contrato De Obra Pública Construcción Del Centro Vida Para El Adulto Mayor Del Municipio De Tarso, Antioquia

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/06/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	163,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 143.116.490	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	163,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	163,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoría.</p> <p>La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria			

Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato presentado para dar cumplimiento con la siguiente condición: <i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente no presentó documentación subsane, por tanto no cumple con los requisitos habilitantes técnicos Por lo tanto, el proponente es RECHAZADO incurriendo en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: <i>"(...)1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"</i></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-024-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.</u>
Representante Legal:	JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA CC 71.661.365

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	811.036.279-5	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>AP No.41 DE 2017</td> <td align="right">1887,58</td> </tr> <tr> <td>0100-0110-23-01-810 de 2008</td> <td align="right">427,32</td> </tr> <tr> <td>477 DE 2010</td> <td align="right">485,14</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2800,04</td> </tr> </table>	AP No.41 DE 2017	1887,58	0100-0110-23-01-810 de 2008	427,32	477 DE 2010	485,14	TOTAL	2800,04
AP No.41 DE 2017	1887,58										
0100-0110-23-01-810 de 2008	427,32										
477 DE 2010	485,14										
TOTAL	2800,04										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">0</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>	0	0,00	TOTAL	0,00	NO				
0	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.266 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/1/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$ 491.383.490,00	Pesos
--	-------------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	811,29	SMMLV
Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	378,60	SMMLV

Contrato 1: No	AP No.41 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS Y RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.392.502.884,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1887,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1887,58	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1887,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación expedida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN, en donde se evidencia, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades principales ejecutadas.</p> <p>Acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades objeto de interventoría.</p> <p>La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente no presento documentación subsane dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria			

Contrato 2: No	0100-0110-23-01-810 de 2008
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS PROCESOS LICITATORIOS 020, 046, 047, 048, 054 QUE TIENE POR OBJETOLA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/09/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	220.068.240,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	427,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		427,32	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		427,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación expedida por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, en donde se evidencia, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, las actividades principales ejecutadas y las áreas construidas cubiertas.</p> <p>La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.</p> <p>Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</p> <p>Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente no presento documentación subsane dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria			

	477 DE 2010
--	--------------------

Contrato 3: No	
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/06/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	485,14
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.842.848		b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	485,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	485,14			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS LTDA
--	---	---------	---	---

Certificación expedida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN, en donde se evidencia, el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

La documentación presentada se tiene en cuenta para acreditar experiencia a la condición de a) de la experiencia específica.

Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."

Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.

El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".

Observaciones Técnicas de Subsanación: El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria

Observación general: El proponente deberá subsanar los contratos presentados para dar cumplimiento con la siguiente condición:
 Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
 Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Observación general de Subsanación: El proponente no presentó documentación subsane, por tanto no cumple con los requisitos habilitantes técnicos
 Por lo tanto, el proponente es RECHAZADO incurriendo en la causal 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
 "(...)1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-024-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENNA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTERCALDAS 2021
Representante Legal:	PEDRO MAURICO BELTRAN DULCEY C.C No 91.158.371 de Floridablanca

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUMARCA SAS	830.509.427-9	50,00%	SI
2	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900.628.905-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">080 DE 2010</td> <td align="center">5320,07</td> </tr> <tr> <td align="center">064 DE 2014</td> <td align="center">690,19</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">6010,26</td> </tr> </table>	080 DE 2010	5320,07	064 DE 2014	690,19	TOTAL	6010,26
080 DE 2010	5320,07								
064 DE 2014	690,19								
TOTAL	6010,26								
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">0</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	0	0,00	TOTAL	0,00	NO		
0	0,00								
TOTAL	0,00								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.266 m² o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El

reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	491.383.490,00	Pesos
		811,29	SMMLV
Para el Aspecto b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)		378,60	SMMLV

Contrato 1: No	080 DE 2010
Objeto:	<p>INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO 2. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO 3. ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL JORGE ISAAC Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO 4. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIRTUAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO 5. ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONSTRUIR UNA REPRESA EN LA CUENCA DEL ARROYO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/09/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.824.892.904,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5320,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8184,72	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5320,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO INTERVENTORES DEL CESAR: CONSTRUMARCA LTDA 65% MC DANIEL LTDA 10% INACOL LTDA 25%

Folio 146-150. certificación expedida por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO en donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación, descripción de las obras objeto de interventoria, principales actividades ejecutadas áreas cubiertas construidas y áreas construidas.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes a la experiencia exigida " adecuación, mejoramiento", objetos diferentes "construcción de obras de saneamiento básico" "estudios de viabilidad técnica y financiera" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por tanto se verificó que dentro de la documentación el área cubierta construida de la experiencia exigida dentro de los términos, encontrando que la cantidad al afectarla por el porcentaje de participación es mayor a la exigida y por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación e información presentada para este contrato, se acredita para la condición a) de experiencia específica de los terminos de referencia.

Sin embargo, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."

Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.

El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".

El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 20 de abril de 2021 3:46 p. m., presenta oficio de subsanación donde aduce: "El contrato No 080 de 2010 folio 145 a 150 (se adjunta nuevamente a este documento), donde se puede detallar claramente que el contrato aportado contiene experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" tal como se evidencia en los folios 147 y 148 en la descripción de las principales actividades de obra ejecutada (concreto para refuerzo estructural 2566,71 m3 y concreto para refuerzo de cimentación y estructura)"

Observaciones Técnicas de Subsanación:

Teniendo en cuenta lo mencionado por el proponente, la entidad le aclara que no es claro la destinación de la actividad relacionada dentro de la certificación "concreto para refuerzo estructural" ya que dentro del objeto se indica "construcción y mejoramiento", y dentro de las actividades ejecutadas no se discrimina las cantidades o actividades relacionadas con la construcción y las actividades o cantidades relacionadas con el "reforzamiento estructural", teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo."

Por tanto y al no haber claridad en la información aportada por el proponente, este contrato no es posible tenerlo en cuenta para acreditar la condición b) de experiencia solicitada dentro de los terminos de referencia

Contrato 2: No

064 DE 2014

Objeto:

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	690,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 555.907.032,00	b. Reforzamiento Estructural (0.7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	862,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	690,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES: CONSTRUMARCA LTDA 80% DAVID LEONARDO A. RODRIGUEZ 18% OSCAR WILMER BENJUMEA GARZÓN 1% CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY 1%

Folio 152. certificación expedida por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META en donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación, los integrantes del proponente plural
Folio 153-170: Acta de recibo final debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se el área cubierta construida

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes a la experiencia exigida "rehabilitación", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por tanto se verificó que dentro de la documentación el área cubierta construida de la experiencia exigida dentro de los términos, encontrando que la cantidad al afectarla por el porcentaje de participación es menor a la exigida y por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la ampliación a la institución educativa

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Adicionalmente, dentro de la documentación presentada no se evidencia la acreditación de la condición: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."

Por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES o el ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con el fin de dar cumplimiento a la condición establecida anteriormente.

El proponente deberá tener en cuenta que lo dispuesto en la nota 5, la cual aduce "NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA".

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente no presentó documentación subsane para este contrato dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria

Observación general:

El proponente deberá subsanar los contratos presentados para dar cumplimiento con la siguiente condición:
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Observación general de Subsanación:

El proponente no presentó documentación subsane, por tanto no cumple con los requisitos habilitantes técnicos
Por lo tanto, el proponente es RECHAZADO incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
"(...)1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)"

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2021	Convocatoria: PAF-SENA-I-024-2021	Presupuesto: \$ 491.383.490	Municipio: ANTIOQUIA - CALDAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CIP ANTIOQUIA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.	Nit 1: 810.002.747-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	Nit 2: 860.045.058-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		9-abr-21					
Monto Carta CC:		\$ 98.276.698					
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 98.276.698). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La certificación de cupo de crédito fue confirmada mediante correo electrónico remitido el 19/04/2021 (4:48 p.m.) por Fernando A. Rojas Barrera Coordinador Departamento de Desembolsos - Banco Davivienda S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 98.276.698	\$ 98.276.698	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">20/04/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">PAF-SENA-I-024-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">\$ 491.383.490</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ANTIOQUIA - CALDAS</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">CONSORCIO CIP ANTIOQUIA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">810.002.747-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">860.045.058-0</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		9-abr-21			
Monto Carta CC:		\$ 98.276.698			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____